

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Considerado N° 2145**
Exp. 2024-25-3-003571

Montevideo, 21 MAYO 2024

ASUNTO: Resolución N°659/024, Acta N°10 de fecha 17 de abril de 2024 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso designar en funciones de Articuladores Pedagógicos en centros de Educación Media Superior en el departamento de Río Negro, en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, a partir de la toma de posesión y hasta el 28 de febrero de 2025, a las siguientes aspirantes, de acuerdo al orden de prelación correspondiente, según se detalla:

Orden	Nombre	C.I	Horas a designar	Centro
1	Laura Rosano	3.726.188-1	20	Liceo Departamental Turno 1 y 2
7	Ma. Rosa Giménez	3.784.116-6	10	Escuela Técnica Superior Turno 2

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo. Publíquese en web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Inspección Coordinadora Regional Litoral Sur ; a la Inspección Articuladora de Asignaturas, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y al Departamento Docente.

Cumplido, siga a conocimiento de la División Hacienda.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria: *Dr. Reutilista Duhagon*
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria -Sección Resoluciones y Decretos BD/SG/lm
CDC/A10 R659.024 - Designación de Articuladores Pedagógicos en Centros de Educación Media Superior - Río Negro



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de abril de 2024

ACTA N° 10
RES. N° 659/24
EXP. 2022-25-1-005391
Nt/dbh/pm

VISTO: el llamado a aspiraciones para integrar un registro departamental de Articuladores Pedagógicos en centros de educación media superior, en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, en el departamento de Río Negro;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°134, Acta N°1 de fecha 1° de febrero de 2023 el Consejo Directivo Central homologó lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobó el orden de prelación resultante, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Cédula de Identidad	Etapas Méritos	Etapas Entrevista	Total General
1	3.726.188-1	23,5	10	33,5
2	4.142.196-0	17	12	29
3	4.713.101-0	19,5	7	26,5
4	2.597.612-3	19,5	7	26,5
5	4.803.366-9	17,5	9	26,5
6	4.088.940-6	18,5	8	26,5
7	3.784.116-6	17,5	6	23,5

II) que la Dirección Sectorial de Integración Educativa eleva la solicitud de designación de los aspirantes que optaron por la mencionada función, a partir de la toma de posesión y hasta el 28 de febrero de 2025, según el siguiente detalle:

Orden	Nombre	C.I	Horas a designar	Centro
1	Laura Rosano	3.726.188-1	20	Liceo Departamental Turno 1 y 2
7	Ma. Rosa Giménez	3.784.116-6	10	Escuela Técnica Superior Turno 2

III) que asimismo eleva de fs. 49 a 54 de obrados el acta de elección de cargos, de la cual surgen las razones por las cuales los postulantes 2 al 6 no optaron por el cargo, así como las correspondientes constancias de conformidad;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 81 el Departamento de Sueldos Docentes Proyectos adjunta el costeo correspondiente y a fs. 83 la Dirección de División Hacienda de la Gerencia de Gestión Financiera informa que existe disponibilidad con cargo al Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 11 "Rentas Generales" por un monto mensual de \$ 107.134 (pesos uruguayos ciento siete mil ciento treinta y cuatro) incluidos aportes patronales y aguinaldo para atender la presente erogación;

II) que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente designar a las mencionadas concursantes en las funciones de Articulador Pedagógico en centros de educación media superior, en el departamento de Río Negro, en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas de la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Designar en funciones de Articuladores Pedagógicos en centros de educación media superior en el departamento de Río Negro, en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, a partir de la toma de posesión y hasta el 28 de febrero de 2025, a las siguientes aspirantes, de acuerdo al orden de prelación correspondiente, según se detalla:

Orden	Nombre	C.I	Horas a designar	Centro
1	Laura Rosano	3.726.188-1	20	Liceo Departamental Turno 1 y 2
7	Ma. Rosa Giménez	3.784.116-6	10	Escuela Técnica Superior Turno 2



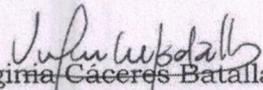
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Autorizar a la División Hacienda- Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y pago de lo dispuesto precedentemente a favor de las Sras. Rosano y Giménez, a partir de su toma de posesión con cargo al Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 11 "Rentas Generales".

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Comisión Descentralizada de Río Negro, a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Direcciones Sectoriales de Integración Educativa, Económico Financiera y de Gestión Humana para su conocimiento y notificación de los interesados.

Cumplido, pase a la Dirección de División Hacienda de la Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN